

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 9.386/2010

D. Francisco Javier Martin Torres, Alcalde en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).- hace saber:

Que con fecha 30 de Agosto de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1148//2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

DECRETO Nº1148/2010

D. Francisco Javier Martin Torres, Alcalde en Funciones del Excmo. Ayuntamiento De La Carlota (Córdoba)

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de 2 abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2568/86 de 26 noviembre)

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente DECRETO:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Pedro Cano Muñoz y Dª. Juana Benavides Albanchez.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha re-

mitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejal de este Ayuntamiento Salvador Narváez Albalat.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero.- Delegar en favor del Concejal de este Ayuntamiento D. Salvador Narvaez Albalat para que autorice el matrimonio Civil entre D. Pedro Cano Muñoz con D.N.I 30.396.617-R y Dª Juana Benavides Albanchez con D.N.I 30.494.687-E cuya celebración tendrá lugar el próximo día 4 de Septiembre del 2010, a las 21.00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejal D. Salvador Narváez Albalat a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Sr. Alcalde en funciones, en La Carlota, a 30 de Agosto de 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.